



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 02 de Mayo del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Mayo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 319-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 17 de abril del presente año, remitido por el Gobernador Regional de Huancavelica con el cual pone en conocimiento el "Pacto Regional por la Integridad y la Lucha Contra la Corrupción" para su evaluación, deliberación y aprobación mediante Acuerdo Regional del Consejo Regional, el mismo que ha sido sustentado por el Gobernador Regional Maciste Alejandro Díaz Abad en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día de la fecha, y luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los Consejeros Regionales se emite el presente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Autorización de firma del "Pacto Regional por la Integridad y la Lucha Contra la Corrupción".

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR al Ejecutivo el cumplimiento estricto del presente Acuerdo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 074-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 02 de Mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
In. **TEOBALDO QUIRPE GUILLEN**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL